TOMO XXV — MONTEVIDEO, Jueves 23 de Noviembre de 1911 — Núm. 1807

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra un Comité de Organización para la concurrencia de la República al XV Congreso Internacional de Higiene y Demografía, á celebrarse en Wáshington.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 20 de 1911.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República por el de los Estados Unidos de Norte América para que se haga representar oficialmente en el XV Congreso Internacional de Higiene y Demografía que se celebrará en Wáshington el 28 de Septiembre de 1912,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la invitación de la referencia.

Art. 2.o Nómbrase á los doctores Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene; Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad; Abelardo Véscovi, Director General del Registro de Estado Civil; Ramón López Lomba, Director General de Estadística, y José Scosería, Director General de la Asistencia Pública Nacional, para componer un Comité encargado de organizar la forma en que nuestro país ha de concurrir á dicha reunión científica.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Industrias

Decreto reglamentario de la ley de 13 de Noviembre de 1911, sobre subsidios á las Exposiciones-ferias de Ganadería.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 18 de 1911.

(Carpeta 1986).

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 13 del corriente sobre subsidios á las Exposiciones-ferias de Ganadería,

DECRETA:

Artículo 1.o Las Sociedades Rurales que soliciten el concurso del Estado para celebrar Exposiciones-ferias de Ganadería, deberán ajustarse á las siguientes disposiciones:

Art. 2.o Los pedidos serán presentados al Ministerio de Industrias con tres meses de anticipación; fijarán el día de la inauguración de la Exposición; é irán acompañados de los reglamentos, programas y listas de productos inscriptos hasta la fecha de la solicitud.

Art. 3.o La subvención se acordará previo informe circunstanciado de la División de Ganadería, que haga conocer el resultado de las Exposiciones anteriormente celebradas por la misma Sociedad.

Art. 4.o Quedan excluídos de los subsidios los particulares.

Art. 5.o Los premios en dinero se destinarán en lo posible á fomentar la producción y mejoramiento de las siguientes ramas de la ganadería, de acuerdo con las condiciones de la zona en que se celebre la Exposición y el programa proyectado por la Sociedad organizadora:

Reproductores de razas para lechería.

Vacas lecheras apreciadas por sus caracteres de rendimiento y calidad de la leche.

Reproductores de razas porcinas.

Animales porcinos gordos.

Novillos engordados á campo y con forrajes artificiales.

Animales lanares engordados en la misma forma.

Animales vacunos de palenque.

Caballos de tiro pesado.

Caballos criollos mejorados por selección.

Se establecerán también premios en dinero á favor de los productos de la industria lechera y del establecimiento ganadero del Departamento que dedique mayor superficie de terreno al cultivo de plantas forrajeras.

Las Sociedades Rurales reglamentarán estos premios como lo consideren más conveniente, tratando que algunos puedan corresponder á pequeños productores.

Establecerán con este objeto premios para expositores que no hayan obtenido anteriormente primeros premios.

Procurarán asimismo instalar en sus locales una báscula para el peso de los ganados; prepararán un terreno con piso especial para mediciones por el método Lydtin; permitirán la extracción de muestras de lana, leches, etc., á los comisionados técnicos de la División de Ganadería; y facilitarán un local con destino á conferencias sobre temas relacionados con la ganadería nacional.

Art. 6.o Será libre la entrada al local por lo menos durante uno de los días de la Exposición, anunciado con la debida anticipación, y se facilitará por todos los medios el acceso á los alumnos de las escuelas públicas.

Art. 7.o Las Sociedades Rurales suministrarán á la División de Ganadería, dentro del mes subsiguiente á la clausura, todos los datos relativos al resultado de la Exposición, juntamente con el catálogo de los animales inscriptos, copia de los veredictos de los jurados y publicaciones de origen social.

Dentro del propio plazo, elevarán al Ministerio de Industrias los comprobantes originales de la inversión de los subsidios.

Art. 8.o La División de Ganadería hará circular este decreto y cuidará de su cumplimiento.

Las Sociedades Rurales que no cumplan sus disposiciones, perderán todo derecho á recibir nuevos subsidios oficiales.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese é insértese en el R. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Colonia —Nota de la misma relativa al impuesto de Salubridad en el pueblo Juan L. Lacaze.

—Al Ministerio de Hacienda— Expediente de Nicolás Rocco sobre jubilación.

—Nómbrase para desempeñar el puesto de peón del Cementerio de San José al señor Antonio Pérez.

—Nómbrase al señor Camilo Ríos peón del Corralón Municipal del Durazno.

—Se da vista al apelante por el término de 15 días, señor Gregorio González, del expediente sobre clausura de un camino en Florida.

—A la Contaduría General — Movimiento de caja de la Junta Económico-Administrativa de Rocha en el ejercicio 1910-1911.

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Antecedentes relacionados con el pago de una cuenta á la Empresa de la Luz Eléctrica.

—A la Contaduría General— Nota de la Intendencia de Treinta y Tres relacionada con el traslado del capataz de alum-

brado don Patricio Guzmán como auxiliar 2.o de la Central, y al puesto de aquél al señor don Nicasio Carrasco Nieto.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Canelones, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, presupuesto por Noviembre.

Consejo de Higiene, cuentas por Octubre.

La Secretaría

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Se oficia á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles enviándole cinco giros postales para pago de montepíos del Cónsul en Valparaíso.

—Consulado General del Uruguay en Chile—Antecedentes relativos á los cambios y giros bancarios entre este Ministerio y dicho Consulado General.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el boletín sanitario epizoótico del mes de Septiembre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay—Envía un cheque por $ 4.68, importe de los montepíos de los Vicecónsules en San José Mi y Villa Concepción.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado de Colombia — El señor Emilio Vallebona comunica haber transferido su residencia á Buenos Aires.—Se tiene presente.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los boletines de estadística demográfica de Amberes y Bruselas.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía la estadística del movimiento natural de la provincia de Guipúzcoa.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el boletín de policía sanitaria de los animales domésticos.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Transcribe el "Aviso á los navegantes" referente al cambio de luz en el faro del Cabo Cce.—Se remite copia á los Ministerios de Guerra y Marina y de Obras Públicas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Remite un recorte impreso referente á tratamientos á seguirse para la curación de la epizootia.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Envía los informes comerciales correspondientes al mes de Septiembre último.—Se remiten donde corresponde y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—En nota separada envía los números 41 y 42 de la Revista Municipal de París.—Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Dirección General de Aduanas—Envía el estado de la recaudación del 1|2 o|o consular en la Receptoría de Mercedes, del mes de Octubre.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el "Aviso á los navegantes" número 59a que modifica el número 56m.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Envía el boletín municipal correspondiente al mes de Octubre último.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Funchal—Informa la "Peste porcina".—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Notas de los Consulados Generales de la República en Nueva York, Italia, Méjico, Venezuela, Christiania, Cuba, España y Baltimore, informativas de los derechos que se exigen para la importación de tasajo y carnes conservadas.—Dejándose copia en carpeta, se remiten dichas notas al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Nota referente á una petición del Viceconsulado en Villa Concepción.—En vista de lo informado por el Consulado General, se archiva.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se ha concedido el uso del Pabellón Nacional al patacho denominado "Rosarina".—Se acusa recibo.

—Consulado General en España—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre último, y dos letras: una por $ 350, parte del saldo á favor de rentas consulares, y otra por $ 47.66, para pago de montepíos.—Se remiten donde corresponden los estados y letras anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre y una letra por francos 956.10, importe á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponden los estados y letras anexos y se avisa.

—Legación de Italia—Solicita la extradición en tránsito de N. N.—Se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado y se avisa en respuesta.

—Legación de la República en Chile—Informa sobre un proyecto presentado al Congreso chileno, por el cual se concede á las provincias de Tacna y Arica el derecho de elegir senadores y diputados.—Se acusa recibo.

—Legación de Méjico—Comunica que el señor Francisco Madero ha tomado posesión del cargo de Presidente de la República Mejicana, y la forma en que ha constituído el Gabinete.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de la República en Portugal—Comunica que el señor doctor Augusto de Vasconcellos ha tomado posesión de la cartera de Relaciones Exteriores de Portugal.—Se acusa recibo.

—Nota á la Cancillería de la República del Ecuador acompañando la respuesta presidencial á la carta autógrafa del señor Emilio Estrada comunicando su exaltación á la primera magistratura de aquella República.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1911.

1—Se resuelve no hacer lugar á la gestión de los señores Suárez y Cía. en el sentido de que se les permita el pago de los derechos de Aduana al finalizar cada mes.

2—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad "Barraca Cooperativa", pudiendo continuar la personería jurídica en las condiciones ya establecidas.

3—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 70.00 en la adquisición de un escritorio y una silla para uso de la sección Contribución de Campaña.

4—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto del señor Clemente Lago por la suma de $ 165.00, importe de las reparaciones á efectuarse en los guinches del depósito "Aguada".

5—Se ordena á la Tesorería General que devuelva al Juzgado Letrado de Paysandú la suma de $ 8.45, excedente de un giro postal remitido á la citada oficina en el mes de Octubre ppdo.

6—Concédese á la sociedad anónima "Unión Saladeril" la prórroga solicitada que vencerá el día 10 de Noviembre de 1912.

7—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Estancia del Ombú", pudiendo continuar la personería jurídica en las condiciones ya establecidas.

8—Se dicta resolución en el sumario instruído en la Contaduría de la Dirección de Aduanas con motivo de la sustracción de cuatro permisos de importación para eludir el pago de los derechos correspondientes.

9—Autorízase á la Dirección de Aduanas para disponer de la suma de $ 20.00 mensuales con destino al aumento de alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Análisis.

10—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Ambrosio Chapopori la suma de $ 3.25 por exceso de cuota consignada de Contribución Inmobiliaria.

11—Se manda librar orden de pago á favor del constructor don Luis Ferrario por la suma de ciento treinta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 138.30) á que asciende el excedente de lo calculado por la construcción de un cerco de alambre entre las calles Florida y Misiones.

12—Orden de pago por la suma de ciento treinta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 138.30), á que se hace referencia en el número anterior.

13—Acéptase con calidad de hipotecaria la fianza que ofrece el Receptor de la Aduana de Maldonado en garantía del puesto que ocupa.

14—Se manda aplicar el derecho de 5 o|o de importación á las maquinarias introducidas por el señor Juan B. Calcagno destinadas á la explotación de canteras.

15—Se dicta resolución en una consulta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos aclarando el alcance que debe darse al artículo 46, inciso E, de la ley de timbres y sellado, en vigencia.

16—Se ordena el pago de una cuenta del "Diario Oficial" importante seis pesos ($ 6.00), por publicación de un aviso llamando á licitación para construir un edificio destinado á asiento de la Subreceptoría de Dolores (Soriano).

17—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Rivera de la suma de $ 4.54 invertida en varios gastos.

18—Se devuelve á la Honorable Cámara de Representantes con mensaje é informada por el Consejo de Administración del Puerto la comunicación relacionada con el proyecto del señor diputado don Juan C. Blanco sobre tarifas de lanchaje, etc.

19—Mensaje del Poder Ejecutivo á la Honorable Cámara de Representantes á que se hace referencia en el número anterior.

20—Autorízase á la Dirección de Aduanas á invertir por la Receptoría de Maldonado la suma de $ 70.00 con destino á la adquisición de una caja de hierro para la custodia de valores.

21—Se ordena á la Tesorería General devuelva al Juzgado de lo Civil de 1.er turno la suma de $ 7.10 vertida de más según planilla de costas formada en el juicio iniciado por don Juan Bronzetti.

22—Se ordena el pago de una cuenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, importante doscientos sesenta pesos (pesos 260.00), por estanterías de pino colocadas en el archivo de la 5.a sección de la Contaduría General.

23—Se resuelve no hacer lugar á la rebaja de la cuota del primer año de arrendamiento de la Isla del Queguay, solicitada por el señor Juan Bozzo.

24—Autorízase la separación del capataz 1.o del depósito "Aduana Nueva números 1, 2, 3", don Enrique Albanell, en virtud de irregularidades observadas por la Dirección de Aduanas.

25—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de la Paloma de la suma de $ 6.30 invertida en varios gastos.

26—Autorízase á la Dirección de Aduanas á disponer de la suma de $ 5.00 para ser asignada al pesador don Roque Olloniego con destino á gastos de locomoción.

27—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don José Festi la suma de $ 40.00 por exceso abonado en su patente de bodeguero del año 1909.

28—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para invertir la suma de $ 230.00 en la compra de gasolina y artículos de repuesto para el automóvil á su servicio y de un armario para la guarda de esos útiles.

29—Autorízase á la Dirección de Aduanas para contratar con la Usina Eléctrica la instalación de cuatro lámparas de incandescencia en el paraje que indica, por la suma de $ 90.00.

30—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á la firma Lahusen y Cía. la suma de $ 50.00, consignada de más por concepto de Patente de Giro.

31 — Declárase pensionista civil á la señora Margarita Rava de Alonso con derecho á una asignación anual de $ 72.88 sujeta á los descuentos de ley.

32—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á los señores Alklave Hnos. la suma de $ 29.96, diferencia resultante entre el valor obtenido en la venta de la mercadería averiada y el establecido según liquidación.

33—Hallándose vacantes dos cargos de guardas 1.os y uno de 2.a, en San Eugenio, efectúanse los siguientes ascensos: para guarda de 1.a, á los de 2.a don Ramón Bravo y don Anselmo Gómez; para sustituir á éstos y al guarda 2.o Antonio Ayala, al guarda 3.o de la Inspección de Receptoría don José Martínez; al de igual clase de la Receptoría don Linares Costa; y de 4.a clase don Juan Rodríguez y Montero; para guarda 3.o, en lugar de Linares Costa, al 4.o don Benito Lescombe, en lugar de éste á don Hipólito Cardozo, y para sustituir á Rodríguez y Montero á Laudelino Costa.

34—Se manda abonar al empleado de la Oficina de Análisis de Aduana don Vicente Prats la diferencia de sueldo que resulta entre su cargo titular y el de oficial de 3.a clase que desempeña en comisión.

35—Acéptase la renuncia del guarda 2.o de Mercedes don Juan Secco, nombrándose en su lugar al que lo es de 4.a don Ernesto Etulain, y en el de éste á don Estanislao Losano (hijo).

36—Autorízase un cargo de guarda 1.o para el Resguardo Concordia, habilitado en la Subreceptoría del Rosario, nombrándose para desempeñarlo al guarda 2.o de la Colonia don Jorge Leys; en lugar de éste al de 3.a don Adoración Echarte; en el de éste al 4.o don Casimiro Quintana; y para este último puesto á don Justo Bentancourt.

37—Autorízase á la Dirección de Aduanas para entregar libre de derechos al Inspector de Resguardos del Chuy don Luis Cossio y al guarda Rosa Mariño el contrabando que apresaron consistente en una lancha con una partida de mercaderías.

38—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Maldonado de la suma de $ 11.00, invertida en varios gastos.

39—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría del Salto de la suma de $ 33.76, invertida en varios gastos.

PERJUICIOS Y SUMINISTROS DE ENERO Y FEBRERO 1910

Alberto Nin, Toribio A. Frós, Eulogia Amada Rodríguez, Estanislao Pisón, Francisco Rodríguez, Bernardo Peña y dos más, Antonio P. M. Giudice (cesionarios de H. A. Centurión), Bernabé Lerena, Juan Capia, Fernando Villamil.

DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Díaz y Brufao, Segundo Ubidia y otro, Manuel T. Rodríguez, Luisa F. de Odizzio y otros, Enrique Pachiarotti y otro, sucesión de María D. de Cuello, Gumersindo Rodríguez, Cándido Mello, Antonio Seoane, Cardona y Apatie, Marcos Balestra, Venancio Maciel, Dionisio Castro, Motta Piñeyro y Cía., Francisco Muslera, Jaime Mayol é hijo, Eduardo Morgan y otros, Antonio M. Reboiedo, Tomás Fernández, Manuel Amancio Duarte, Ignacia Gonzálves de Márquez, José Bruno, Laureano Berrondo. Claudio Santa Marta, Baltasar Alves Díaz, Damián Curbelo, Basilio López y otros, Virísimo Posada, José R. Linares, Angel García, Augusto Méndez, José V. Artola, Llobet y Gómez.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 21 del corriente.

—Contaduría General del Estado, División de Ganadería y Asociación Rural de Río Negro—Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á esa Asociación un subsidio de $ 1.000 para la realización de la 9.a Exposición-feria Ganadera Agrícola é Industrial á celebrarse en Fray Bentos en los días 19, 20 y 21 del mes en curso.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Comisión Central de Defensa Agrícola correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la solicitud de la Liga del Trabajo del Carmen pidiendo un subsidio de $ 3.000 para la celebración del torneo ganadero á realizarse en el mes de Febrero próximo.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo el libre despacho de materiales correspondiente á la partida número 16.

—Oficina de Patentes de Invención—Antecedentes relacionados con el registro de las marcas "El Misto", "Mirlo" y "El Gorrión".

—Por su orden pasa á informe de la División de Agricultura y Vivero Semillero Nacional la nota del Ministerio del Interior pidiendo se le indique la clase de árboles que convendría plantar en los terrenos policiales del interior de la República.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina acompañando copia de la clasificación y nomenclatura de las Estaciones radiotelegráficas nacionales, aprobada con fecha 18 del corriente.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Rural de Nueva Helvecia para la Exposición realizada en el mes de Octubre ppdo.

—Se aprueba, se hace saber y se archiva, el memorándum explicativo elevado por la Oficina de Estadística Agrícola de cereales y oleaginosas en 1911-12.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Verdad", de San Eugenio, sobre cobro indebido de impuestos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes en el Departamento de Artigas.

—Jefaturas Políticas de la República—Notas transcribiendo el decreto de fecha 11 del corriente por el cual desígnanse las personas que han de formar las Comisiones honorarias á que se refiere el artículo 3.o del decreto de 14 de Octubre ppdo., reglamentario de la ley del 15 de Julio del corriente año sobre colonización parcial.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para contratar con la Escuela de Artes y Oficios por la suma de $ 60.00 la impresión de 1.000 folletos conteniendo la ley de Pesas y Medidas y la reglamentación por que rige su movimiento interno.

—Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de dos máquinas destinadas á la fabricación de tejidos y consignadas á los señores Salvo, Campomar y Cía.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Ministerio de Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese al señor Albert Alonso Pauly privilegio de invención por el término de nueve años para "Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en aparatos para hacer piedras artificiales".

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que los exámenes de ingreso de los aspirantes á las carreras de peritos é ingenieros agrónomos, correspondientes al presente año, se efectúen en esa Escuela.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la solicitud del señor Hipólito García, en representación de la Sociedad Calixto López y Cía., de la Habana, sobre registro de la marca "Los Reyes de España".

—Ministerio del Interior, División de Ganadería y Contaduría General del Estado—Notas acompañando copia del decreto reglamentando la ley del 13 del corriente acordando la suma de $ 50.000 para Exposiciones-ferias.

—Se da vista á los interesados de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Ponce de León y Duira, encargados de la venta de la estancia "San Andrés", de la sucesión de doña María M. de Shaw, pidiendo, de acuerdo con la ley de colonización, las franquicias correspondientes.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Inspección Técnica Regional número 1; se pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente de los señores Moré y Peduzzi Hnos. solicitando permiso para la construcción de un polvorín en las canteras que explotan en el paraje conocido por Minuano (Departamento de Colonia).

—Se pasa á la Dirección de Minas la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales.

—Se remite á la Dirección de Vialidad, á fin de que lo pase á la Inspección Técnica Regional número 2, el expediente de María Angel de Amaro solicitando permiso para desviar dos caminos.

—Se pasan al Ministerio del Interior los antecedentes relativos á la construcción de un sifilicomio en el camino Larrañaga.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería entregue á la de Arquitectura la suma de $ 350.00, para el pago de varias cuentas correspondientes á la obra "Cárcel de San José".

—A la Dirección de Minas se pasa la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que concede privilegio á don Luis Fosatti para "Un casillero automático cerrado para correspondencia".

—Se da vista á los señores Alejandro Sosa Dias y Cía. de su escrito, solicitando el ensayo del portland marca "Tambor".

—A la Dirección de Vialidad se pasa el escrito de R. Avenarius y Cía. ofreciendo el producto denominado "Sotor", para la conservación de maderas.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del arquitecto Pratt adjuntando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 311.01 que le fué entregada para el pago de los jornales á los obreros que han trabajado en la reparación de los techos de los depósitos de Aduana durante la 2.a quincena.

—Se pasa á la Comisión encargada de informar las propuestas de venta le transportes el escrito de la casa G. J. H. Siémens y Cía.

—A informe de la Contaduría General se pasa el escrito del señor Carlos Rogberg solicitando el reintegro de la suma de $ 140.64, que le ha sido deducida por concepto del 1 o|o de Tesorería, en pagos que se le han efectuado.

—Se pasan á la Contaduría General, a sus efectos, los comprobantes de los gastos de la carretera de Pache á Florida, de los meses de Septiembre y Octubre próximo pasados.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería entregue á la de Arquitectura la suma de $ 400.00 destinada á abonar el costo de 25.000 ladrillos y los jornales de la 1.a quincena del mes en curso á los obreros que trabajan en la reconstrucción del edificio de la Jefatura de Maldonado.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura el escrito de los señores Razetti Hnos. solicitando se practique el ensayo del portland marca "Excelsior", del que son importadores.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura la propuesta de la casa José Garese ofreciendo lámparas eléctricas apropiadas para la impresión de copias heliográficas.

—Se remite á la Dirección de Topografía el escrito del agrimensor Juan H. Jaureche solicitando instrucciones y antecedentes para practicar la mensura de un campo de propiedad de la sucesión Daniel W. Fletcher, conocido por "Estancia del Cuaró".

—A informe de la Contaduría General se pasa la nota de la Intendencia de Rocha relativa á obras de saneamiento en el barrio "López de los Ríos".

—Se transcribe á la Comisión Financiera y á la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la Legación del Uruguay en Londres relativa á la construcción de un dique de carena.

—A la Dirección de Vialidad se remite una copia de la escritura de arrendamiento de obras del puente de Pando con los señores Alejandro Sosa Dias y Cía.

—Se remite á la Dirección de Vialidad una copia de la escritura de arrendamiento de las obras del puerto del Sauce con los señores Monteverde y Fabini.

—Al Ministerio del Interior, á fin de que lo remita á la Intendencia de Flores, se pasa el expediente de Pedro Franco solicitando desviar un camino en la 4.o sección de Flores, en campo de su propiedad.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 1911

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Noviembre 18 de 1911.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harinas por esta Aduana, durante la 1.a quincena del mes en curso.
Saluda á Vd. atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º Julio de 1911, hasta el 31 de Octubre de 1911 . .	2.231.364	4.880	34.450	150.290	1.016
1.ª quincena de Noviembre de 1911. . . .	331.910	—	3.200	616.653	—
Total de kilos. . . .	2.563.274	4.880	37.650	766.943	1.016

Montevideo, 18 de Noviembre de 1911.

Roberto Rowley.

LA EXPOSICIÓN DE TURÍN

Y EL INSTITUTO METEOROLÓGICO DEL URUGUAY

Informe del señor Luis Morandi (*)

Milán, Octubre 8 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Blengio Roca.

Montevideo.

Excmo. señor:

Acabo de visitar la Exposición de Turín y siento la necesidad de felicitar al Superior Gobierno de mi país por el brillante éxito obtenido en la presentación y ordenación del "Pabellón del Uruguay" que, como pude apreciarlo personalmente en mis múltiples visitas, merece frases encomiásticas del público que continuamente lo llena y se interesa por el país de procedencia de los artículos exhibidos.

En la Exposición, donde encontré bien colocados y en perfecto estado los cuadros del Instituto, supe, y así me es grato participarlo á S. E., que el Instituto á mi cargo había merecido la mayor recompensa que otorgan los Jurados, el "Gran Prix", por el conjunto de sus trabajos y una "Medalla de oro" para el Director. Me alegra la esperanza de que S. E. estimará el feliz resultado de nuestros esfuerzos, que en buena parte se deben al eficaz apoyo que S. E. se ha servido prestarnos.

Días pasados, en momentos que acababa de entregar á la imprenta el resumen en italiano de la "Memoria" destinada al Congreso Internacional de Geografía, llegó á mi poder una nota del Comité Organizador, comunicándome la postergación del Congreso á Abril-Mayo de 1912. Esta resolución, lógica en los momentos actuales, no deja de molestarme, porque me pone en la imposibilidad de presentar personalmente el resultado de nuestros estudios é investigaciones y ponerme en contacto con los prohombres de la ciencia que cultivo. Mis medios personales, la terminación de mi licencia que acabo en Enero y los compromisos de clase, no me permiten, en efecto, permanecer en Italia hasta Abril, salvo el caso de que el Superior Gobierno, deseándolo así, creyera conveniente ponerme en condiciones de retardar mi vuelta á Montevideo. Las órdenes de S. E. las recibiré yo en Italia hasta el 25 de Diciembre próximo.

A mi llegada á Italia aproveché una breve permanencia en "Esenta", en el corazón de una región eminentemente agrícola de la provincia de Brescia, para dar una conferencia de carácter popular sobre el Uruguay, conferencia que no debiendo exceder de una hora, se prolongó á más de dos, por las preguntas dirigidas al conferenciante con respecto á las condiciones de vida, sistema de cultivo, fertilidad de las tierras, etc., en el Uruguay.

Otras tres conferencias había organizado: en Milán con la desinteresada cooperación del profesor Celoria, Director del Observatorio de Brera; en Brescia, en los salones del Ateneo y en Roma con el apoyo del profesor Palazzo. Las condiciones por las que atraviesa Italia, en los momentos actuales, absorben de tal manera la atención del público, que también, según consejos de amigos, creí conveniente suspenderlas.

Visito, siempre que me es posible, Observatorios é Institutos ó Escuelas Agrícolas. De algunas de mis visitas, por mu-

(*) Publicado por disposición ministerial.

chos conceptos interesantes, informaré á su debido tiempo al señor Ministro.

Veo con placer que las publicaciones del Instituto ocupan en todas partes un buen lugar entre las similares y que se conoce y aprecia el esfuerzo hecho por el Uruguay en favor de los estudios meteorológicos.

Al saludar á S. E. con mi consideración más distinguida, vuelvo á ponerme á sus órdenes para cuanto pueda servirle.

Luis Morandi.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JOSÉ MARÍA JACINTO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 21 de 1911.

Vista y examinada en juicio público y en segunda instancia la causa seguida de oficio al ex soldado de milicias del Departamento de Rivera José María Jacinto, acusado por los delitos de hurto, amenazas y tentativa de homicidio, en unión del de igual clase Martín Graya ó Groya, solicita el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan Debali, la pena de dos años de prisión, pena que confirma el Consejo de Guerra Permanente en la sentencia dictada el 12 de Octubre del corriente año, manifestando no estar en sus facultades ultrapasar el castigo designado por el acusador, la que no es aceptada por el señor defensor del prevenido, teniente coronel don José E. Puentes, quien deduce apelación ante esta instancia;

Resultando: 1.o Que tanto el acusado como Martín Graya, soldados ambos de una de las unidades pertenecientes á la división del citado departamento y al comando del mayor don Luis Esteves, fueron destinados para servirles de acompañantes al capitán Larrobla, el que más tarde se internó en la 9.a sección policial del Salto con el propósito de requisar caballos, siendo precisamente entonces y en la misma sección cuando Jacinto y Graya cometieron los atropellos que relaciona el presente proceso y son los siguientes: 2.o Que debido á un cambio de caballo que Florencio Vargas le hizo á Martín Graya invocándole órdenes de su oficial, acción verificada en el boliche de Chiappa, dice aquél que se retiró para su casa, notando á los pocos momentos la entrada en ella de Graya y Jacinto, por lo cual corrió á calentar agua para ofrecerles un mate, invitación que no aceptaron, diciéndole que lo venían á llevar preso, rompiéndole antes la papeleta que justificaba su nacionalidad de brasileño y ordenándole que llevara un cabestro que estaba á la vista, porque servía para él, quien no volvería más; 3.o Que una vez emprendida la marcha, Jacinto se empeñaba con insistencia en hecharlo al medio de los dos, obligándolo á que "amonestara" al animal con tal objeto, y en una de estas ocasiones que recostó el suyo al de él, apercibióse que llevaba la mano al facón, actitud que lo dispuso á sentar el caballo, darlo vuelta y disparar, y tirándole casi al mismo instante un golpe con la carabina José María, que no le alcanzó, arrojándole acto continuo las boleadoras, pero sin éxito, por la precaución que tuvo en ladear el animal, y luego, persiguiéndole, le hizo tres disparos de carabina sin resultado alguno, agregando que debido á la intervención de Manuel Pimentel, hecha á su pedido, cesó la obstinada persecución del nombrado y su acompañante Graya; 4.o Que Pimentel confirma en sus dos declaraciones no sólo la persecución sino los tiros y su intervención en el hecho, relatado en la forma siguiente: Que al regresar de su casa, donde había ido con licencia por tener una hija enferma, entraba al camino que conduce á Mataojito y próximo á él sintió un tiro que supuso fuera el autor don Cándido Rozas, quien con frecuencia anda cazando, pero luego sintió dos más con pequeños intervalos, observando que hacia su dirección venía disparando un hombre y detrás de él otros dos, reconociendo en el perseguido al vecino Florencio Vargas, quien al pasar próximo á su lado le pidió protección, diciéndole que aquellos dos individuos lo querían matar; acto continuo intervino cruzándole su caballo al de Jacinto, hecho que dió margen á un cambio de palabras y á ser llevado preso hasta cierta distancia donde él juzgó que no debía continuar más y así se lo notificó á sus custodias, los que no pusieron inconveniente dejándolo ir, notándoles que se hallaban ebrios; 5.o Que el hecho cometido con Vargas intentaron reproducirlo en la persona de Patricio Pereyra, según declaración de éste; pero, como el nombrado, sin negarse á acompañarlos, les hiciera las reflexiones de que era brasileño, lo que podía probar en cualquier momento, optaron por dejarlo; 6.o Que el comisario de la 9.a sección policial del Salto, señor Alejandro Conti, en vista de una denuncia formulada por el vecino Juan Dutra, del robo de dos animales caballares sacados de su campo y señalando como autores del hurto á José M.a Jacinto y Martín Graya, dispuso recabar del señor sargento mayor Luis Esteves la prisión de los citados, la que sólo se hizo efectiva en el primero por haber escapado el segundo á la acción policial; 7.o Que los milicianos de la referencia, cuando cometieron los delitos porque fueron denunciados por las autoridades del Salto, se encontraban ebrios, según declaraciones de Pimentel, Chiappa, y el propio acusado;

8.o Que habiéndose designado por cárcel preventiva el batallón 2.o de Infantería, propuso fugar, invitando para ello á los prevenidos Martín Suárez y Gregorio Lema á los que les decía que convendría aprovechar cualquier ventajosa ocasión.

Considerando: 1.o Que debidamente compulsadas las exposiciones que contiene el proceso instruído á José María Jacinto y Martín Graya con motivo de los hechos denunciados ante las autoridades del Salto y ratificadas ante el señor Juez Militar de 1er. turno, se encuentra sin violencia alguna la comprobación de los atropellos y homicidio frustrado, cometidos los primeros en las personas de Patricio Pereyra y Manuel Pimentel y los demás en el vecino Florencio Vargas.

2.o Que los citados individuos aprovechando las circunstancias anormales existentes en el país en aquella época, se abrogaron oficiosamente las prerrogativas inherentes á la autoridad policial, incurriendo en las graves acciones que son del dominio público en aquel departamento, y por las cuales se halla el primero encausado y preso; lo que no se ha hecho efectivo en el segundo por haber huído al extranjero, temeroso de la acción judicial.

3.o Que el señor Fiscal no acepta comprobados los hechos de abigeo y atropellos, y sólo toma en consideración el típico delito de homicidio frustrado, clasificándolo de tentativa de homicidio, hecho que reviste todas las características de un verdadero crimen, que si no fué realizado, se debe á circunstancias especiales y á la intervención de Pimentel, pero apenas en absoluto á la voluntad de los delincuentes.

4.o Que las innovaciones hechas por la defensa en sus escritos de traslado y apelación son precisamente los que carecen de los fundamentos legales á que hace referencia, pudiendo convencerse de ello ante la abrumadora y lógica razón que el primer defensor del encausado hizo acto de presencia cuando fueron extendidas las primeras declaraciones por la autoridad judicial del Salto y corroboradas con su firma y luego, más tarde, ratificadas las mismas deposiciones ante el señor Juez Militar en lo referente á las atenuantes alegadas para su defendido, sólo cuadra la número 13 del 752 (Código Militar) por el testimonio que arroja el resultando 7.o; desechando lo alegado por la defensa puesto que en nada favorece á su patrocinado el resultando 8.o.

Por estos fundamentos y consideraciones y los expuestos en la sentencia recurrida, este Tribunal Militar de Apelaciones definitivamente juzgando, falla: Confirmando la sentencia de 1.a instancia que condena al encausado José M. Jacinto por el delito de tentativa de homicidio á sufrir la pena de dos años de prisión, de acuerdo con el artículo 795 del Código Militar; computándole á la vez el tiempo de prisión á que ha sido sujeto con arreglo al artículo 37 del Código Penal. Para su cumplimiento vuelva al inferior, á sus efectos y á los que pueda corresponderle á Martín Graya y lo recomienda al señor Fiscal Militar en su escrito de acusación. —Martín Souberan. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. —Baldomero A. Borques.

Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. DISPONE QUE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS HAGAN CONSTAR EN LAS ESCRITURAS EL ESTADO CIVIL Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS EN ELLAS INTERESADAS.

En Montevideo, á veinte de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Luis Romeu Burgues, Ezequiel Garzón, Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la atribución de reglamentación del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que le está conferida por el artículo 77 del mismo, y teniendo en cuenta que la práctica que siguen algunos Escribanos, de hacer constar en las escrituras que autorizan el estado civil de las partes, es de evidente utilidad y se ajusta al espíritu de la ley, según el cual no deben autorizar escrituras que tengan defectos ó que puedan inducir en dañosos errores, como sucedería, por ejemplo, si un viudo con hijos vendiese como exclusivamente suyo bienes que compró cuando era casado; que, además, esa práctica contribuye á la más completa identificación de las partes; que también es de evidente utilidad y congruente con el espíritu de la ley la práctica casi invariablemente seguida por los Escribanos, de poner en los respectivos títulos de propiedad nota de las escrituras que autorizan y que de algún modo afectan el dominio, pues así se contribuye eficazmente á evitar que pueda producirse el caso de enajenaciones dobles; y que la extinción del mandato causada por haberse desempeñado el encargo para que fué conferido (Código Civil, artículo 2060, inciso 1.o) no puede constar en el Registro de Poderes, y por eso es muy conveniente que conste por medio de una nota puesta al pie del respectivo poder, como lo practican acer-

tadamente algunos Escribanos, dispone:

1.o Que los Escribanos hagan constar en las escrituras que autoricen (por lo menos refiriéndose á las manifestaciones que recaben de las partes ó de los representantes de ellas que concurran al acto), el estado civil de las mismas, indicando los datos que sirvan para identificarlas, y especialmente su condición de soltería, casamiento ó viudez, y en estos dos últimos casos el nombre y apellido del respectivo cónyuge. Harán constar también en cuanto sea posible, el domicilio de las partes, con indicación de localidad, calle y número.

2.o Que cuando autoricen escrituras que de algún modo afecten el dominio, pongan nota de ello en los respectivos títulos de propiedad.

3.o Que en los casos á que se refiere el inciso 1.o del artículo 2060 del Código Civil, al autorizar la escritura que importa el desempeño del encargo por parte del mandatario, pongan nota en la respectiva escritura de mandato.

Comuníquese y publíquese.

Y lo firman de que certifico.—ROMEU BURGUES.—GARZÓN.—CUÑARRO. — BASTOS. —DE-MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA MARÍA PRIETO Y CLARA PORTILLO, POR HOMICIDIO.

Declaración del Jurado

Que está probado:

Primera: Que el veintinueve de Julio del corriente año, noche de neblina, á eso de las nueve, la procesada María Prieto, en compañía de un hijo de ocho años, regresaba para su casa, por la calle Vidal, de la ciudad de San José.

Segunda: Que Juana Collazo, la víctima, en compañía de la mujer Clara Portillo, salieron á provocar á la Prieto, dirigiéndole insultos, por lo que la prevenida entró á la casa de su lavandera.

Tercera: Que rato después, al salir de esa casa la procesada con el niño, fué perseguida nuevamente por aquellas mujeres, y viéndose ya alcanzada por la Collazo, antes de llegar á su domicilio, María Prieto dióse vuelta.

Cuarta: Que la Collazo dió un golpe de puño en la cara á la Prieto, trabándose las dos en lucha.

Quinta: Que la procesada sacó un cuchillo, que acostumbraba usar en la liga, y en defensa dió á la Collazo varias puñaladas que le causaron once heridas, varias de las que, por haber interesado el riñón y el corazón, le produjeron la muerte poco después.

Sexta: Que la procesada tuvo intención de matar, y aunque procedió en defensa, no se encontró en la necesidad de herir tantas veces á la víctima, que no tenía armas.

Séptima: Que aunque la prevenida era mujer de moralidad dudosa, en lo demás observaba buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Alberto Vaeza Ocampo.—Arturo Wilson.—Francisco Silva y Armas. —Luis Berrutti (discorde en cuanto el Jurado declara que hubo intención de matar).

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 18 de 1911.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra María Prieto y Clara Portillo por muerte de Juana Collazo;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa á María Prieto por ser autora del delito de homicidio, cometido con ensañamiento y con las atenuantes del exceso de legítima defensa y de provocación inmediata de parte de la víctima, solicita se imponga á la acusada la pena de siete años de penitenciaría;

Que la acusación excluye de la acción entablada á la prevenida Clara Portillo, por no resultar que haya cometido delito;

Resultando: Que el señor defensor de la acusada alega en favor de ella la circunstancia eximente de responsabilidad penal de la legítima defensa, sosteniendo además que la Prieto no tuvo la intención de matar, habiendo herido á su víctima en defensa y en las condiciones del inciso 6.o del artículo 17 del Código Penal. Argumenta además la defensa con que en ningún caso podría condenarse á la prevenida á la enorme pena que requiere la acusación, pues la falta de la intención de matar, la circunstancia de legítima defensa y la buena conducta anterior, obligarían á rebajar gradualmente la pena que correspondería, en el supuesto caso de juzgarse á la Prieto en responsabilidad, llegándose á una pena de carácter correccional;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que debiendo juzgarse de la responsabilidad penal de la acusada con arreglo á las declaratorias del veredicto (artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal), debe reputarse á María Prieto autora intencional del delito de homicidio que determina y castiga el artículo 317 del Código Penal;

Que no es posible admitir con el señor defensor que la procesada no tuvo la intención de matar á su víctima;

Esa intención resulta con una evidencia abrumadora, si se tiene en cuenta la cantidad de heridas, su naturaleza y partes del cuerpo que interesaron. La defensa confunde la causa ó motivo del homicidio con la intención misma de matar, intención ésta que puede existir en el caso más típico é indubitable de legítima defensa;

Que en favor de la prevenida existe la atenuante específica del inciso 3.o del artículo 331 del Código Penal, pues mató en circunstancias de defensa, aunque utilizando un medio desproporcionado, que, como el cuchillo que llevaba oculto en la liga, daba condiciones de superioridad sobre la víctima que no tenía armas y fué herida sin resistencia de probable éxito;

De ahí, pues, proviene el exceso de la legítima defensa y, por lo tanto, la responsabilidad penal de la delincuente;

Que no es de admitir la agravante del ensañamiento que invoca la acusación, pues aunque la víctima resultó con once lesiones, muy bien pudieron haberle sido dadas durante la lucha, en un estado de excitación muy explicable de la heridora que excluye la deliberación indispensable para que el mayor daño innecesario pueda reputarse como ensañamiento;

Que la séptima proposición del veredicto declara que aun cuando la procesada era una mujer de moralidad dudosa, en lo demás observaba buena conducta. Esta declaratoria podría constituir la circunstancia atenuante de la buena conducta determinada en el número 7 del artículo 18; pero el sentenciador, dentro de la facultad que le confiere el artículo 70 del Código Penal, de bajar ó no un grado la pena por tal circunstancia, no hará tal rebaja, puesto que el solo hecho de que María Prieto acostumbrara á usar cuchillo en la liga, el mismo afilado y puntiagudo cuchillito que utilizó para matar á la Collazo, se encarga de poner en evidencia todo el peligro, que para la sociedad constituye una mujer semejante, que se destaca temerariamente sobre las de su sexo y condición. Sería una verdadera injusticia juzgar igualitariamente á la mujer de "vida airada, de cuchillo á la liga", que á la honesta y de labor, que ve en toda arma un objeto de peligro y si algún día la fatalidad la lleva al homicidio pasional, no constituye una verdadera alarma del medio donde vive; si tal juzgamiento igualitario hiciera la ley y la justicia, habría que desconfiar del valor que tiene la virtud y del mérito que ella importa para todas las relaciones de la vida social;

Considerando: Que desde luego que el Ministerio Público no deduce acusación contra la procesada Clara Portillo, corresponde terminar la causa á su respecto en la forma dispuesta por el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal.

Por estos fundamentos y además por los artículos 35, 36, 57, 70, 73, 91 y concordantes del Código Penal, definitivamente juzgando, fallo: Condenando á María Prieto á la pena de cinco años de penitenciaría con treinta días de reclusión celular y al pago de las prestaciones legales, y sobreseyendo esta causa en cuanto corresponde á Clara Portillo, debiendo reputarse incondicional la libertad en que ésta se encuentra.

Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la condena, elévese la causa para consulta de ley y devuelta archívese.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Noviembre de 1911

Trámite — Una causa por injurias. Otra por peculado. Otra por homicidio y otra por falsificación R. de Casación.

Interlocutorias — Dos causas por hurto, contienda de competencia.

Administrativo — La Dirección de Impuestos Directos remite para ser distribuídos 180 folletos conteniendo las leyes de impuestos á las herencias. Antecedentes relativos á la denuncia formulada por don Maximiliano Martín y otros contra procederes de un teniente alcalde de Canelones. La Oficina de Identificación y de Estudios Médico-legales remite los comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina por el mes de Octubre ppdo. El actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, solicita licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, cinco; á estudio, seis; relaciones quincenales, cincuenta y seis; oficios librados, treinta y seis; legalizaciones, tres.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite — Concurso de Edmundo Núñez García. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Luis Tambasco con la compañía The Pacific Steam y Cía. Un su-

mario por el delito de homicidio. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando. Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias—José María Caeiro con Francisco Acosta; Antonio Irigoyen con Miguel A. del Cuercio. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitiva—José Mazzuco con Carmen Melitón.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. Antonio y Vicente Mariño. Suc. Juan L. Lacaze. Sucs. de Silvestre Guillen y Manuel Guillen. Test. de Joaquín Requena y García. Suc. Luis Figari. Suc. Amelia Vidal de Vidal Adame. Sucs. de Juan Ferrari y Carolina Baraydla. Sucs. de Pedro Bonilla y Natalia Olivera. Suc. Candelaria Menchaca de Artigas. Pedro Simón Artigas y Julia Artigas y Menchaca. Hilda Leocadia Daste. Antecedentes relativos á la incapaz B. Cordeiro. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Francisco Delgado con José Lapido. Juan B. Degenne con Eugenio Laglels. Antecedentes relativos á la menor Martina Méndez. Manuel García. Suc. Nicolás Baldora con suc. de Benjamín Elduari. José Conciñe Mingarance. Enrique Sáenz y Tejada. Pedro Francisco de Berro y María Acllabelta. Suc. de José Pereyra. María Scces de González, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Carlos Rossell hijo. Suc. José Trisconi.

Interlocutorias—Suc. José J. Olivencia. Test. de María Mc. Lean de Schaw. Carolina Olsen de Montevelde.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Suc. Felipe Patrón. Sucs. Juan José Rodríguez. Josefa Villian de Domingo. Eusebio Villian de Jauranera. y Carmen Villian de Benítez. Dámiana Alvarez de Lasida. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleira. Sucs. de Martín Bidegain. Graciana Vigaray ó Graciana Goyenechea de Bidegain y otros. Suc. Ricardo Sienra. Suc. Salvador Obiol. Suc. María Teresa Deluchi de Terra. Santiago Balesta con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro, terc. deducida por el Uruguay Land- Company. Luisa Reissig de Mascaró. Suc. Cosme Martínez. Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Páez. Celia Larrarte de Aguirre y Carlota Larrarte de Carlevaro. Suc. Francisco Guinovart. Sucs. de Manuela Sánchez de Rodríguez y Martín Rodríguez. Sucs. de Celestino Saint Upheri y Lucía Dumestre de Saint Upheri. Salsamendy Hnos. y Lessa con Bernardo García. Carmen Clavasco de Landinelli con los sucesores de Enrique García. Asistencia Pública Nacional. Tesoro Escolar. Herederos Lizarralde y otros. Herminia Amaral de López. Florentina Rodríguez de Bastos. Dorila Salaberry de Dupont y Queirolo. Suc. Eduardo Guillón ó Guilloung y María Hortensia Virginia Varin. Suc. Emilia Negrón de López y Emilia López. Inst. Alejandro Pellegrini. Sucs. de Julián Dupuy. Alberto Dupuy y Laurindo ó Rosa Leona Dupuy. María Ortiz de Moller de Beng. Adriana Ortiz de Lozano y otros. Juan B. Patieri. Suc. Hilda Daste ó Dastes. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones librado en autos sucesorios de Leonardo Ravetta. José Carbonell con la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro. Agustín y María Varela. Suc. Pablo Bianchetti. Josefa Perdas. Suc. Ida Recayte de Geiger, inc. sobre incapacidad. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno librado en los antecedentes sobre incapacidad de Pedro Rejas. Suc. Francisco Chilintano. Suc. Jesús Altuna. Suc. Damián González.

Interlocutorias — Suc. Filomena Cárrasco de Parra. Victoriano Arrechavala con Escolástica Meneses de Páez, inc. mandado correr por separado. Sucs. Máximo Linares Rodríguez y María Linares Díaz.

Definitivas — Josefina Díaz. Suc. Alfredo Avaro. José Olave con José Molinari.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite — Suc. Ildefonso Géstal. Tomás Gowland. Clementina G. V. de García. Enriqueta G. de Collet. Tomás Gowland (hijo), Julio, Pablo y Eduardo Gowland. Máximo G. de G. Vallejo. Test. Santiago Marexiano. Suc. Juana D. de Colombo. Suc. Víctor da Silveira Amaro. Suc. Antonio Figari. Suc. José M. Grande. Suc. Cristina Corta. Sucs. Tomás de León y Tomás de León (hijo). Test. Natividad González. Suc. Bernardo J. Aguerre. Manuel P. Osorio, incapacidad. Test. Carlos Uriarte. Suc. Juan Barreto, incidente. Suc. María J. M. de Braga. José Segade con la Junta Económico-Administrativa. Test. María B. de Algaré. María C. Casas, nombramiento de tutor. Luis Rossi con Lindolfo Spikerman. Luisa Mella y otros con suc. José Pagoia. Manuel Alvarez con Ricardo Girart. Nicolás de Marco y Hnos. con suc. Miguel Medina, incidente Francisco Beltrán, ciudadanía. Virginia P. de Rossell. José D. y Pagola y Marcelino Parrado con Francisco Silva y Colmán, incidente. María S. de Fedulo entrega de su hija María, incidente Juan B. Apestegauy con Juan B. Bardou, incidente. Rodolfo Machó con suc. Francisco Matto. Antonio Viera como tutor de Petronila Buchelli de Viera y otros información y sucs. Alberto L. de Sosa y María Brun. Eusebia E. de Fernández. José Sapone con suc. Antonio Pochintesta. Saponari é Diccaiani con Alberto A. y Vidal. Rosa Caldeiro, incapaz. Aurelio Zubillaga y otros con Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Luis Simonelli con Manuel Martín.

Interlocutorias — Suc. Domingo Squaverna. El Fisco con Alberto G. Folle. Suc. Emilio Turini.

Definitivas — Iris Q. de Campodónico y Enriqueta Q. de Frugoni. Martín Aguirre y Miguel A. Sierra con Emilio Turini.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite — Fisco con la sucesión Harriague y Enrique Pera. Suc. Nunes Texeira, denuncia. Fisco con Benedicto S. Ledesma. Tomás Perrone, denuncia.

Interlocutoria — H. M. Escofet, denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite — Sumario del vapor "Asunción". Id. Compañía G. de Fósforos.

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Gonzalo Ramírez y otros contra Ricardo Acosta.

B. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Domingo Rinaldi con Nicolás Medori. Vicente Bakos con Szule y Raedler. Lamaison y Villemur con Juan Garau. Simón Addos con José Novarrene. Banco de la República con Luis N. Céspedes. José L. Vaccaro con Isidro Reguseí. Banco de la República con José N. Canavero. Mateo Brunet con Manuel Dacal. Carrau y Cía. con Arturo N. García y Cía. Pedro Durán con Constante Alvarez. Oficio del Registro G. de Embargos con Fidel Sparelli. Florbel Ortiz Pérez con José López. Antonia P. de Gómez con el Lloyd Brasilero. Sociedad A. de Lanchages con Carlos B. Golorons. Boado y Otonello con Angel Puppo (hijo). Ambrosio G. Gómez con María A. de Fernández. Banco de Crédito con Fortunato Giladoni y J. A. Bruno. Pablo Varzi con Francisco F. Rodríguez. Luis Barbosa con Esteban Masa. Ramón Porcille con Evasio Boriolo. Pioletti Hnos. con Ernesto Rocca. Francisco Vilaró con José M. Brandón y Alejandro Outela. Piaggio y Cía. con Garat y Enseñat. Amy y Henderson con Angel Panigatti. Conc. Luis Podestá é hijos calificación. Trabucatti y Cía. con Ernesto Portais. José Formoso matrícula. Amy y Henderson con Angel Panigatti. Enrique C. Layes con Magdalena Gutiérrez. Oficio del Juzgado L. Departamental de Minas referente al Registro P. de Comercio. Banco de Crédito con Angel Chiparelli y Pascual Chiparelli. Banco de Crédito con Santiago Méndez y R. Novo y Hnos. Banco de Crédito con Osorio A. Cardozo y Florencio Demicheri. Banco de Crédito con Angel y Pascual Chiparelli. Federico A. Ocampo con Luis Fidanza. J. y A. Tálice Hnos. con Antonio Chinchurreta. Antonio D. Antuoni con Natalio Mozzalini y Luis Catto.

Interlocutorias—Sociedad A. Balneario de C. Carrasco inscripción de estatutos.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 22

Trámite—Angel Camarote. Deolindo F. Tirallo con Manuel Pereyra. Ernesto Charborine con Manuel Rodó y Dolores Rodó, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Jacinta Camacho con Carmelo Da Bartalanco. Angel Rodríguez con Manuela Suárez. Cándida Rebolledo de Montenegro con Margadio Montenegro. A. Vignale. Mariana Valero con Mancelino Berenguer. La Barraca Cooperativa con José Cendini, dos providencias. Juan Pontilla con José Pafacio. María Berro, Jacobo Regis de Pelrano. Juan Gianoni y Josefa Regis de Gianoni. Pilar Pérez Vázquez solicitando se le expida copia del testamento otorgado por Carmen María de Lobé. José Matíco deduciendo tercería en autos se-

guidos por Julio Berrutti con Salomón Olivera. El señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno solicitando que la menor Elvira Díaz sea colocada bajo guarda del Consejo de Protección de Menores. Enrique Melchor. Angel Ucha. Suc. María Viera. Leoncio de León con Juan Diotti. José Fucci con Podestá y Bello. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Florencio Demicheri hoy Doroteo B. Navarrete. Angel de Vázquez con Elena Suárez. Dos providencias. Ana Leira con Justo Paullós. Lidia Cardoso de García con Edmundo N. García, incidente por costas. Nota de la Intendencia Municipal de la Capital. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo librado en Acevedo con la suc. de don José María Acevedo. Sucs. Guillermo Fernández y Petrona Villegas. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno, librado en los autos seguidos por don Manuel Grande, solicitando la venta de unos solares de terreno que posee en condominio con T. Duarte, hoy su sucesión. Exhorto del Juzgado L. D. de Canelones librado en los autos sucesorios de José A. Díaz. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas librado en los autos de incapacidad de Eustaquio Carballido. Concepción Carratú de Salas con Luis Garguillo. Lidia Bacigalupi de Quadrelli con Juan Quadrelli, incidente sobre el menor Roberto. Julio Pachi. Silveira Caetano Cuello de Espejo con Francisco Espejo. Julio Sosa. Jacinto Pessano con Onetto, solicitando se declare la incapacidad de don Leopoldo Passano. Dos providencias. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera librado en los autos sucesorios de María Vaz Torres y Torres y otros. Antonio Rodríguez con Josefa Paz. Carmen Romano con Salvador Malla. Francisco Sacco. Fermina Silletti con Marcelo Vignoli. Wenceslao Alvarez con Dolores V. de Dentone, incidente por costas. Elena Luna con Manuel García. Angela Viola de Bellano y otros. Francisco Franzini con Amelia Galup. Suc. Luis Rivera. Empresa de Caños Maestros con Juan C. Altieri. Andrés Cristóbal y Juan Mazzino, deduciendo tercería en autos seguidos por Nicolás Farone con Juan Diotti incidente por costas. E. Guyon. María Belén de Sárraga con Jesús Emilio Ferrero. María Pose de Scarone. Suc. Antonio De Dovitis. Eduardo Espalter con Dolores Piñeyrúa. Leandro Sarmiento. Saturnino Bonafoz hijo. Celia Piano. Mariano Sancho Ripoll. Juan More con Alberto Pintos. Amparo Para-Echevarría y otra. Juana Bergero con Ciriaco Cannone. Incapacidad María Dellepiane.

Interlocutorias—Justina Navarro. Enrique Rodríguez con María Clements. Test. Catalina Daggio de Cánepa y suc. María Luisa Cánepa.

Definitivas—María Oliva con Andrés G. Meabes. Rafael Sánchez. Paulina Picardi. Luis Salerno. Fermín Casares y Ramona Rodríguez. Fortunato Salari de Sellanes.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Melo han caído 2 litros de agua por metro cuadrado, en Rocha 1 y Rivera 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762 80.

Temperaturas: Normal 17°00, á la intemperie 22°00; máxima 19°20, á la intemperie (sol) 30°80; mínima 16°90, á la intemperie 18°20.

Viento S. S. E., 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 3 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 8.75. Humedad relativa 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.88.

Cloro libre por litro, gramos 4.17.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 21 de Noviembre de 1911

Joaquín Uranga, Santiago Tellechea (2), C. J. Shaw. Alejandro J. Shaw, Santiago Sciandro (2), Julia B. de Scaglia (2), José Rivas, Josefa Ponce de León, Josefa Helguera de Parma, Mateo Patrón (2), José Mangini, Bernardo Larraya, Pedro Giudici, José A. De Freitas, Antonio Casabó, Antonio Bado, Vicente Apelo, Manuel Maíz, Andrés Janes Pantini, Isaura Silva de Carrasco, Héctor Ferreri, Pedro Romero.

La Dirección.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

VISTA DEL PROCESO FORMADO Á ERNESTO PALOMEQUE, POR HERIDAS

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Carlos Vignolo, don Juan C. Vidal, don Luis F. Pintos y don Juan Ramón Abalo, y como suplentes: don Félix J. Reventós, don Juan S. Santamarina, don Daniel Moratorio y don Emilio Tobler, para que concurran á la audiencia del día 24 del corriente mes á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Ernesto Palomeque por heridas á Eulogio Silva.

Montevideo, Noviembre 22 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 22 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 23 de Noviembre	73 90
47.000	para fin de mes . . .	74 —

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para el 23 de Noviembre	93 80
1.000	idem ídem	93 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

1.410	al contado	74 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.424 50	para el 23 de Noviembre	98 30

Títulos Hipotecarios serie I

10.000	para fin de Diciembre .	93 —
10.000	ídem ídem	93 —

Títulos Hipotecarios serie J

10.000	para fin de Diciembre.	92 80

Títulos Hipotecarios serie K

6.200	para el 23 de Noviembre	90 80
1.000	ídem ídem	90 80
5.000	ídem ídem	90 80
5.000	para fin de Diciembre .	91 70

Títulos Hipotecarios serie E

10.000	para el 28 de Noviembre	100 50
10.000	ídem ídem	100 50
1.500	para el 23 de Noviembre	100 50

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para el 23 de Noviembre	93 80
5.300	para fin de mes . . .	93 80
5.300	para fin de Diciembre .	94 80

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Febo...........	italiano...	23	Génova
Mineolk........	inglés	23	Nueva York
Santa María....	alemán ...	23	Hamburgo y escalas
Paraná........	francés ...	23	Barcelona
Rembrandt.....	inglés	23	Liverpool
Honorius	inglés	23	Liverpool
Orita..........	inglés.....	24	Liverpool
P. Satrústegui..	español ...	24	Barcelona
Cordillere......	francés ...	24	Burdeos
Danube........	inglés	25	Southampton
Agapanthus....	inglés	25	Glasgow

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Pampa	francés ...	23	Marsella
Argentina	italiano...	23	Génova y escalas
Oropesa........	inglés	23	Callao
Hyacinthus.....	inglés	23	Liverpool
Córdoba........	alemán ...	23	Hamburgo y escalas
Dominic........	inglés ...	23	Manaos
Taormina......	italiano...	24	Génova y escalas
Cap Blanco	alemán ...	25	Hamburgo y escalas
Amazon........	inglés	25	Southampton

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 22 de Noviembre

Tomás Gereko, austriaco, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Carlos Santos, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Constantino Yuvero, español, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Manuel Bogarin, oriental, 5 años, Gaboto 181 a.

Catalina Exil de Bouhaben, francesa, 84 años, viuda, Porongos 195.

Ana González de Casanova, oriental, 30 años, casada, Hospital Maciel.

Felipe Reyes, sirio, 20 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Cuba, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

Félix Latersa, italiano, 52 años, casado, Estanzuela 102 a.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 23 de Noviembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Barreiro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del solar número 1392 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre y de don Hermenegildo Morini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido solar deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.* 1022-v.feb.17.

1.a Sección del Departamento de Montevideo.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOCHO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Plaza Independencia número 55, y doña MAGDALENA TURON CAMY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Colonia número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1058-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTÓN ROQUE PLAUCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Paysandú número 83, y doña JUANA AROCENA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1059-v.dic.1.o.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PIFERRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vidreres (Provincia de Gerona), domiciliado en la calle Florida número 43, y doña ANTONIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1060-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra domiciliado en la calle Asilo y Larrañaga s|n., y doña RAMONA GONZÁLEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Asilo y Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1061-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO COSTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Colonia número 619, y doña MARGARITA AYALA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1062-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Luis de la Torre s|n. esquina Coronel Luna (Barrio La Paz), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Constantino Díaz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*José Díaz—Constantino Díaz.* 1023-v.dic.16.

Venta de carnicería

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Vicente González y Venancio Moreira la carnicería establecida en la calle Colón núm. 120, con todas sus existencias. Participo á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Venancio Moreira y Compañía.—Luis Bacino.* 1021-v.dic.22.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las instalaciones de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar Artigas y Coronel Brandzen).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en el mismo local, hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, el lunes 27 del corriente, á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*La Dirección General.* 949-v.nov.27.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exijá compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Comisión Nacional del Monumento á Artigas

Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guarde con la obra proyectada.
B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.
C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.
D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.
E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los remitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debidas. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito; recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los se-

ñores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanella, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para ellos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Pedro Manini Ríos, Presidente.

Julio María Sosa, Secretario.

969-v.dic.15.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el *término* establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de diez potros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 del corriente á las 2.30 p. m. en el despacho del señor Oficial 1.o y en presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 2.o.

1017-v.nov.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión con destino á las bibliotecas escolares de las obras siguientes: 1020 ejemplares encuadernados, de "El libro de mi amigo", por Anatole France. 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Picard. 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay. 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Brussel. 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión" por Stuart Mill. 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por Payot". 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna" por Hericourt, y 1020 ejemplares de "Las Fronteras de la enfermedad" por Hericourt.

Los interesados podrán consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho le aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo Noviembre 10 de 1911. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

960-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1030

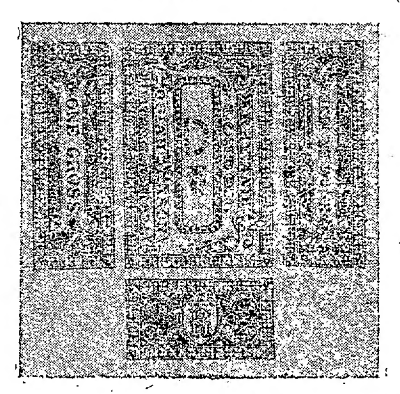
Con fecha 14 de Noviembre de 1911, los señores Hermann, Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORELEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1013-v.dic.9.

ACTA N.o 998



Con fecha 24 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Perry y Cía. Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

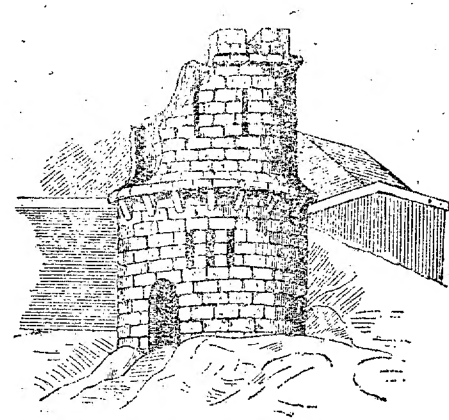
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1012-v.dic.9.

ACTA N.o 1027

TORREVIEJA



Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"TORREVIEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1011-v.dic.9.

ACTA N.o 1028



MARCA REGISTRADA

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de la razón social Bolívar y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MOGYANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 67.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1014-v.dic.9.

ACTA N.o 1008



Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Feeney y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos 65.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1006-v.dic.7.

ACTA N.o 1013

"SAN LUIS"



Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SAN LUIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1007-v.dic.7.

ACTA N.o 1003

Con fecha 26 de Octubre de 1911, el señor Juan Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTE CATINI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1015-v.dic.9.

ACTA N.o 1020



Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Viana y Pignone, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos

en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 56.a á 60.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 992-v.dic.5.

ACTA N.o 1025

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compagnie Général des Phonographes Cinematographes et Appareils de Précision, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"KOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1008-v.dic.7.

ACTA N.o 1032



Con fecha 16 de Noviembre de 1911, los señores Rein y Compañía, apoderados de los señores Carl Schleicher y Schull, de Duren (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1009-v.dic.7.

ACTA N.o 1026

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Brauer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALINERA ESPAÑOLA"

en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1010-v.dic.7.

ACTA N.o 1007



Con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Abal hermanos y Compañía, apoderados de Jean Hediger Weber, sucesor de R. Hediger y fils, de Riel (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"HONG-KONG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 991v.dic.5.

ACTA N.o 1006

Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Chemische Fabrik Helfenberg A. G.", de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"REGULINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 940-v.nov.24.

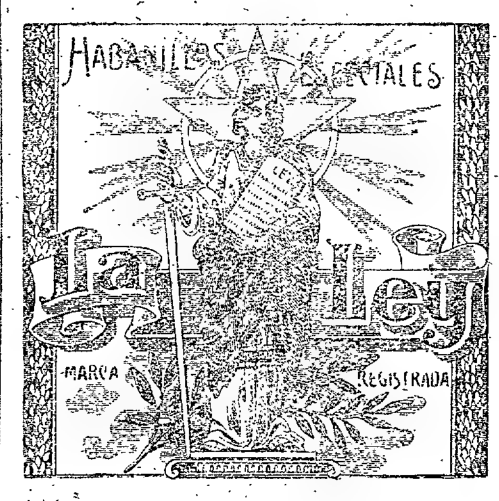
ACTA N.o 1015

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, clases 9.a y 64.a.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 967-v.dic.1.

ACTA N.o 1011

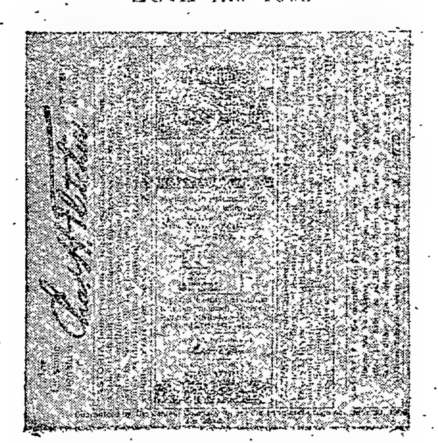


Con fecha 4 de Noviembre de 1911, los señores José Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 941-v.nov.24.

ACTA N.o 1005



Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Centaur Company", de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CASTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 939-v.nov.24

ACTA N.o 934



Con fecha 19 de Octubre de 1911, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 938-v.nov.24.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1016-v.26.ab.1912.

LLAMADO A LICITACION

Trabajos de ampliación y reparación del edificio de la Comisaría de la 5.a sección de la Capital.

Llámase á licitación por el término de quince días para los trabajos de ampliación y reparación á efectuarse en el edificio de la Comisaría de la 5.a Sección de la Capital, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1004-v.dic.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 981-v.nbre.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para Comisaría de la 12.a sección del Departamento de Durazno.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para comisaría de la 12.a sección del Departamento del Durazno de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 925-v.nov.25.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.* 1964-v.24.feb.1912.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, fidelería, carnicería, panadería, lechería y carbón para el Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la ca-

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 y 30 a. m. á 11 y 30 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente y serán abiertas el día jueves 7 de Diciembre próximo, á las 10 a. m. las de almacén, 10 y 15 a. m. las de fidelería, 10 y 30 a. m. las de carnicería, 10 y 45 a. m. las de panadería, 11 a. m. las de lechería y 11 y 15 a. m. las de carbón.

El Consejo del Hospital se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1003-v.dic.7.

MUNICIPALES

COMISION DEL PARQUE CENTRAL

2.o llamado á licitación

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca por segunda vez á postores para la ejecución del movimiento de tierras en la avenida de circunvalación interior de aquel parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el día 27 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Comisión.* 995-v.nov.27.

SECCION PARQUES Y JARDINES

2.o llamado á licitación

Por segunda vez llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Parque Urbano y Playa Ramírez, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día sábado 25 del que rije á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911.—*Francisco de Viana,* Jefe de la Oficina Central. 985-v.nov.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etcheparaborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 223 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.* 920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis. del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Ma le Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1911.—*La Dirección.* 684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giraldo, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Aruña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que están á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Setiembre 26 de 1911.—*La Dirección.* 650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.* 601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artunlo, Alberto Rénau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.* 470-v.dic.2.

Intendencia Municipal de Canelones

Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi,* Presidente.—*Carlos Goñi Bloser,* Secretario. 876-v.en.30.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa é rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 982-v.2.fro.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas por el término de *doce* días para la provisión de forrajes que corresponden al Corralón Municipal, en la siguiente forma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en los días hábiles:

3.000 kilos de maíz.
2.000 kilos de afrecho.
3.000 kilos de avena.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 26 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo estima conveniente.—Trinidad, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Puig,* Secretario. 965-v.nov.25.

Intendencia Municipal de Minas

Llamado á licitación para construir adoquinado

Llámase á licitación para proceder al adoquinamiento de varias calles de la ciudad de Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, memoria descriptiva y resolución de la Junta Económico-Administrativa que pueden verse en la Intendencia Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre del corriente año en el local de la referida Intendencia.—Minas, Noviembre 18 de 1911.—*El Secretario.* 996-v.dic.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Córdova, domiciliado en la calle Reconquista número 72, y doña TERESA MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Policía Vieja número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1002-v.nov.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EZCURRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Rampla número 154, y doña CASEMIRA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Rimas del Orcaso, domiciliada en la calle Colón número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1033-v.nov.29.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES WENCESLAO RIESTRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 183a, y doña MARIA TERESA BARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Buenos Aires número 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1049-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PARODI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, nacido en Mónaco (Andorra), domiciliado en la calle Buenos Aires número 73, y doña EUGENIA INVERARDI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo Bosco Marengo (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Buenos Aires número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1034-v.nov.29

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SION TABAJ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Damás (Turquía), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 105, y doña SARA ISAAC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Smyrne (Turquía), domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1015-v.nov.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Durazno número 106, y doña MERCEDES PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1035-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMBON, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 40, y doña TERESA SANTA MARIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1016-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PONS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pedagogo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 187, y doña ISABEL VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Canelones núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1007-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CATENA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 187, y doña MARIA NANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1006-v.nov.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SECRETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 268, y doña ROSA CAVALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 268a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1050-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BUGALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 292, y doña JOSEFINA ADELA COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1036-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SACCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 262, y doña MARIA EROSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1017-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUSTAQUIO PAYAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estanzuela número 10, y doña JUANA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estanzuela número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1008-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALAVECINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 261, y doña PETRONA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1009-v.nov.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SILVESTRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma (Italia), domiciliado en la calle Olimar número 90, y doña DINA WEGNER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bremen (Alemania), domiciliada en la calle San José número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1051-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 140, y doña DOROTEA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 498.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1052-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVESO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 393, y doña IRENE VALENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Minas número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1037-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI-MARCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 193, y doña MARIA SEMPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona (España), domiciliada en la calle Orillas del Plata número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1038-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARENCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 234, y doña ELENA CONEGUNDA REVETRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1039-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Olimar núm. 98, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cerro Largo número 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1020-v.nov.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFINO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 419, y doña MARIA ROSA PELUFFO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1040-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ESTEBAN BACIGALUPI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 112, y doña JOSEFINA VIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1021-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GALO BELINZON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña ANITA GUILLERMINA CAMBIASO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 511a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1022-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESÚS DIHTZ, de 34 años de edad, de estado viudo de María Paulós, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 224, y doña CARMEN PAULOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1003-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TALAMÁS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 204, y doña FILOMENA PALESSIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1004-v.nov.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PELUFFO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 98a, y doña CARMEN SECONDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1041-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTÍNEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 7, y doña DOMINGA FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1042-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALICE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 3, y doña MARIA POLVARINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1048-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALMADA Y PEREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 49, y doña CLARA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Maracajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1023-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle General Caraballo número 19, y doña VALENTINA ERMINDA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1024-v.nov.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ STEFANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña MARIA PEZZUTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1053-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Carmen número 19, y doña MARIA JULIA BENELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz s|n (10.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1054-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRION, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Villa Española, y doña MARCELINA DE ARMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1018-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALMEIDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión campintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 400, y doña OFELIA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1025-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña AURORA CÁCERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Plata número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1026-v.nov.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTHABURN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña CARMEN GIACOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1030-v.nov.28.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ YARDINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA FERNANDEZ OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1029-v.nov.28.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ARENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 76, y doña ENCARNACION GALVAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1055-v.nov.30.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Zapicán número 36, y doña CLARA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1043-v.nov.29.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MAMBERTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 23, y doña ALICIA MERLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Basios,* Oficial del Estado Civil.
1027-v.nov.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAUREGUY, de 38 años de edad, de estado viudo de Antonia Angelini, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República Francesa número 32b, y doña MARIA SOARPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1056-v.nov.30.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle General Pagola esquina Bulevar Artigas s|n, y doña ANA MARIA NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Alicante, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1044-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MARQUEZ RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 48, y doña PLACIDA PIRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1019-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PILAR AYALA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Joaquín Requena número 21e, y doña JUANA PELUFFO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 32b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1023-v.nov.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 20, y doña VICTORIA CAFFARIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1045-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO BOSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Salsipuedes número 61, y doña JULIA ELVIRA GIACCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1046-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PERAGALLO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes número 175c, y doña FILOMENA ALTHER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salsipuedes número 175c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1047-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VENDITTO, de 39 años de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en el Bulevar Artigas s|n, y doña MARIA BELLARDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1010-v.nov.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALLARINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 106, y doña MARGARITA MAZARONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1057-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 345, y doña ANGELA VITALE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1032-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE LUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Juan Blanes número 38, y doña GINEVRO GAGGIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1031-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGNANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 35, y doña AIDA BUTRICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1012-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña PILAR CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Suipacha número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1013-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 328, y doña LUISA CANDIDA GRASSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1014-v.nov.25.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DENOIZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña TERESA PICAIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1011-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 54, y doña JUANA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1005-v.nov.23.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Benedicto S. Ledesma, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos (Departamento de Rocha), le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1910. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el Poder Ejecutivo hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior y queda asimismo el Poder Ejecutivo autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las Cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". 1.o Modifícase la precedente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquella establecidos.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 357-v.nov.28.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 964-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se cita, llama y emplaza á don ANTONIO E. BELANDO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el incapaz Plácido Saldanha contra el doctor don José León Barreto por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Noviembre 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 959-v.dic.13.

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en en DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano. 975-v.dic.16.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 1000-v.feb.15.

Juzgado L. Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de esta fecha han sido declarados en quiebra los comerciantes de Sarandí Grande don Edmundo S. Santini y don Carlos Morales, que componen la firma social "Santini y Morales". En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de la firma concursada los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico, don Magín Roca, los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 999-v.en.20.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario. 842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario. 448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario. 863-v.dic.27.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Inunerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que don José Hoz Carreras ha solicitado ante este Juzgado un concordato preventivo judicial, presentando el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno.—Serafín Cañizas, domiciliado en la calle Daymán núm. 1057, por don José Hoz Carreras, cuya personería acredito con el testimonio de escritura de mandato que acompaño, á V. S. como mejor proceda por derecho digo: Que del balance general que acompaño resulta que la situación comercial de mi mandante es la siguiente: Activo, doce mil cincuenta y seis pesos treinta y siete centésimos. Pasivo, once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos treinta y nueve centésimos, ó sea un saldo favorable de setecientos un pesos noventa y ocho centésimos. Pero es el caso, señor Juez, que de un examen detenido de esa situación, ella resulta muy difícil; debido á las dificultades que se enuncian en la memoria que adjunto, no podría practicarse la liquidación de las mercaderías sin disminuir notablemente los precios marcados, y entonces mi poderdante se vería, bien pronto, con grandes dificultades para atender el pago de sus créditos. Por esas razones y las invocadas en la memoria que presento, mi mandante se ve obligado á solicitar un concordato preventivo judicial, proponiendo á los acreedores las siguientes bases: 1.o Pagará un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos dentro de un año de plazo á contar desde la homologación de este concordato. 2.o Se reserva la libertad de liquidar en la forma que creyese conveniente las existencias de su casa de comercio. 3.o No obstante eso, los acreedores podrán designar un inspector que intervenga en la liquidación de las mercaderías, debiendo tener la autorización necesaria para recibir parcialmente las cantidades que entregue el señor Hoz Carreras. Acompañando la memoria explicativa y el estado exigido por el artículo 1524 del Código de Comercio, vengo á solicitar la celebración de un concordato preventivo judicial bajo las bases que preceden y su correspondiente homologación, una vez cumplida toda la tramitación legal. Por tanto: Dígnese V. S. tenerme por presentado y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1529 y 1530 del Cuerpo de ley citado. Será justicia.—*Serafín Cañizas.—Manuel Cañizas*, Abogado." De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 4 de 1911.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 929-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Pedro Lago se hace saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente caratulado "Año 1911 número 470 María Azalegui de Beguerisráin contra su esposo Pio Beguerisráin por divorcio, Libro. 12.o fs. 322", se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad conyugal de los nombrados doña María Azalegui de Beguerisráin y don Pio Beguerisráin. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 31 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 904-v.dic.4.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz. 726-v.en.7.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Camilo Bovio, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sierra número 161 esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Pedro Etchegoyen*. 1019-v.dic.15.

Al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Nicolás Lamasta y Antonio Jubin, mi casa de comercio que en el ramo de café y rotisserie "La Brocha", tengo establecida en la calle Andes número 117a, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término de la ley. —Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Francisco Traverso*. 1020-v.dic.15.

Venta de confitería y fábrica

Por el presente hago saber que he comprometido vender á los señores Nicolás Mas y Miguel Mestre el despacho y fábrica de confitería establecido en la calle Rivera núm. 41, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 26 del corriente mes, fecha en que los compradores tomarán posesión de dicho negocio, y la escritura se otorgará diez días después de vencidas estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Aquiles Costa*. 1002-v.dic.14.

Venta de panadería

Con esta fecha hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de panadería que gira á nombre de Alfredo Rama y que pasa á nombre de Generoso Pampín. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Alfredo Rama.*, 1005-v.dic.14.

Al público

Se hace saber que los señores Santiago A. Grasseni y José Nervy, han transferido á favor de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." todas las existencias y pertenencias de la fábrica de soda y aguas gaseosas que tenían establecida en la calle Timbó número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Santiago A. Grasseni.—José Nervi.* 1018-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Joves hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de fábrica de vidrios giraba en esta plaza en la casa calle Porongos esquina Santa María, bajo la razón social de Compte y Compañía, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Pedro Compte, y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro Compte.—Salvador Oliveras.* 1001-v.dic.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería al por menor giraba en la calle Isla de Flores número 405 esquina Minas, bajo la firma de Lorenzo y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Antonio Lorenzo.—Daniel López.* 997-v.dic.13.

Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Pedro Dulout la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle Reconquista números 98a y 98b esquina Zabala, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911. —*Alfredo Malleza.* 993-v.dic.12.

Al comercio

Participo que he prometido vender á favor de don Emilio Bosch la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas, bazar y billar, situada en la ciudad de San José, calle Uruguay núm. 17 esquina Ituzaingó. A fin de que los que se consideren acreedores á ella concurran á deducir sus derechos en esta ciudad, calle Agraciada número 226.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911. *Luis Bonifacio.* 986-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Ricón y Compañía, en el ramo de ferretería, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Antonio Ricón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa calle Agraciada número 18.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Juan Balerio.—Antonio Ricón.* 998-v.dic.13.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911. —*Arregui y Gutiérrez.* 994-v.dic.18.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez.—Florentino López.—Francisco Rial.* 980-v.dic.16.

Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll.* 970-v.dic.15.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta á los señores don Modesto Veira y don Francisco Pessano, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Veira y Compañía, dedicada al ramo de electricidad y aguas corrientes, situada en la calle 18 de Julio número 389b. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Veira y Compañía.* 968-v.dic.7.

Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Domínguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes. —Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.* 978-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Ernesto Abreo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa, bajo la razón social de Luis Cappi y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo de Evaristo Cappi.—Las Piedras, Noviembre 14 de 1911.—*Luis Cappi.—Evaristo Cappi.* 973-v.dic.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Félix y Angel Cernuschi, en el ramo de herrería y enrejados de alambre, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Félix Cernuschi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Félix y Angel Cernuschi.* 971-v.dic.9.

Al público y al comercio

El que suscribe, único dueño del almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Ciciliano", situado en esta capital, calle Colonia esquina Tacuarembó, participa al público que en esta fecha y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender dicha casa de negocio á don José Malacrida. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911. —*Carmelo Archidiácono.* 972-v.dic.9.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Arturo E. Maulia, hemos prometido vender á don Paulino M. Carbajal y don Juan Carlos Garat, el Hotel Central y sus existencias y que actualmente tenemos en Trinidad (Flores) con frente á las calles 25 de Mayo y Fray Ubeda. Rogamos que todos los acreedores se presenten dentro del término de la ley 26 de Septiembre de 1904 á deducir sus acciones ó reclamos.—Trinidad, Noviembre 13 de 1911.—*Luis Sorhuet é hijo.* 984-v.dic.11.

Venta de fábrica

Se hace saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Arturo Hirst, según consta en documento privado, todas las máquinas y accesorios de mi fábrica de tabacos, titulada "El Veguero Cubano", situada en la calle Paraná número 14. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el término que marca la ley en el domicilio indicado para el reconocimiento de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1911. — *Jaime Romeu.* 953-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente, ante el escribano don Arturo Vivas Cerantes, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta capital, calle Rivera número 368, la que giraba bajo la razón de Rodríguez hermanos, habiendo quedado con el activo y pasivo de ella el socio José Armando Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911. —*José Armando Rodríguez.—Luis Rodríguez.* 955-v.dic.11.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor de los señores Faustino González y Marcos Arturo González mi establecimiento de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Gómez, y á los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Francisco Zubeldía.* 954-v.dic.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha núm. 60 esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*Víctor Rossi.* 958-v.dic.5.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Juan Iriarte y don José L. del Puerto, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de platería tengo establecida en esta ciudad. En consecuencia, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Noviembre 9 de 1911.—*Leandro del Puerto.* 948-v.dic.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 218a y que giraba bajo la razón social de Torrent y Ponce, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Vicente Torrent. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley correspondiente.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911. *Joaquín Ponce.—Vencente Torrent.* 945-v.dic.1.

Al comercio

Se hace saber que he prometido vender á don Angel Arturo Caparaгo la mitad del negocio de bar situado en esta ciudad, calle Andes número 199, denominado "Bar Chiaro". Se hace esta publicación por el término y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Felipe Chiaro.* 944-v.dic.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en esta fecha, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de chanchería bajo la razón social de Checchi, Ivaldi y Guisti, quedando el activo y pasivo á cargo de Ivaldi y Guisti y desligado por completo el señor Checchi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa, calle Marsella número 17 (Reducto), á deducir sus créditos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Checchi, Ivaldi y Guisti.* 938-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien continuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón social "Checchi, Ivaldi y Giusti", en el ramo de chanchería, quedando el activo á cargo de Ivaldi y Giusti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Ivaldi y Giusti.* 936-v.dic.7.

Al comercio

Participo que habiéndose liquidado la firma comercial Fernando Roode, que giraba en esta plaza,

con el fin de constituir una nueva firma social, el suscripto llama á los acreedores de su casa para que dentro del plazo de la ley se presenten á cobrar sus créditos, pues pasado el expresado término no se reconocerá por la nueva razón social ninguna deuda de la extinguida firma.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Fernando Roode.*

927-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que gira-ba en esta plaza bajo la razón de Martino y Pascale en el ramo de zapatería, situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 301, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el señor don Antonio Martino. A los efectos de la ley de la materia, citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Santiago Pascale.*—*Antonio Martino.*

926-v.nov.29.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido en venta ante el escribano don Enrique Acosta á don Antonio C. Durán mi casa de comercio que en el ramo de almacén, titulada el "Imperial", tengo establecido en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan B. Margenat.*

932-v.dic.7.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, hemos prometido vender á los señores Alejandro Martínez Pérez, José Brugo, Domingo Pereira y Francisco Trulla Bounine la casa de comercio al por mayor en el ramo de almacén y consignaciones de frutos del país ó de productos extranjeros, establecida en esta ciudad en la calle Uruguay números 322 a y 324. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos, dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Perconlino, Lébano y Anastasia.*

928-v.nov.29.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido en venta á los señores Luis y Esteban D'Angelo, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Miguel A. D'Angelo y Cía., dedicada al ramo de restaurant situada en la calle Buenos Aires número 285. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber esta publicación.— Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Miguel A. D'Angelo y Cía.*

921-v.nov.28.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido en venta á los señores Antonio Vila y Manuel Fernández, mi casa de comercio denominada "La Hormiga" que tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 104. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Francisco Carbonell.* 923-v.nov.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á don Manuel Añón la casa de comercio que en el ramo de café, comidas y bebidas, tengo establecida en la calle Río Negro números 20 y 22. de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Añón.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*José D'Angelo.* 912-v.nov.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Draper, en este pueblo, hemos prometido vender á don Ramón María Rodríguez Sosa todas las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant El Aguila", establecida en esta localidad bajo la razón social de "Fernández y Núñez". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que tengan créditos pendientes contra dicha casa de comercio, para que se presenten en la misma, dentro de 30 días, á percibir su importe.—Pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), 3 de Noviembre de 1911.—*Roberto E. Fernández. Manuel Núñez.* 937-v.nov.30.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Id. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1913
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Estación Rebeledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1912
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 15...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23....	Corenilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo del1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8.....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15.	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.° de Marzo de 1912
		ROCHA		
2.°	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Bañijas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.°	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 30..	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. [illegible]	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9..	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 19	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23.	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33.	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.°	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 62...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Cerros de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31...	Batoví.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2.o grado 4.	Corrales....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2° grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Porión................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra.......................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona.....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Argüello............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19...	Tres Arboles................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	10 de Noviembre 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 891-pmte.1016.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Núñez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 476, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Luis Bianco.* 905-v.nov.27.

Al público y al comercio

Por la presente participo que he vendido mi casa de comercio de ramos generales, al señor Juan M.a Constanti. Las personas que tengan derecho á reclamos, deben presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderá á ninguno. — Estación Mal Abrigo, Noviembre 2 de 1911. —*Juan Márquez.* 957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Vitalino S. Motta, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brum y Linares, con el fin de explotar el ramo de almacén de comestibles, bebidas y sus anexos, cargando con el activo y pasivo de la misma don Atilio G. Linares, quien continúa de su exclusiva cuenta con el giro comercial.—Salto, Noviembre 1.o de 1911.—*Darcirio Brum.—Atilio G. Linares.* 922-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que hemos disuelto totalmente la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del negocio conocido por almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuya casa está establecida en esta ciudad, calle Nicaragua esquina Yaguarón, denominada "Almacén El Uruguayo" que gira bajo la razón de "Segade y Figueroa", quedando el socio firmante, Manuel Figueroa, único dueño de dicho negocio y todo su activo, quedando también á su cargo el pasivo. Pasado el término legal, el firmante Segade queda libre de toda responsabilidad. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Enrique Segade.—Manuel Figueroa.* 906-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "Taller de herrería" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ferrandi y Garbarino" en la calle Millán 412, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Blas Ferrandi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.o de Noviembre de 1911.—*Blas Ferrandi. — Pedro Garbarino.* 902-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Fernando Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Soriano núm. 383 esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el compra-

dor queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Bibiano E. Pérez.*
910-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Félix V. Zeballos el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 615, esquina á la de Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Esteban J. Oliveri.*
898-v.nov.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Vaccaro el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 131 esquina Zabala. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación.—Montevideo, Octubre 31 de 1911.—*José Quintana.*
893-v.nov.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa se sirvan presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. *Nota* — Se participa que el aviso que había aparecido en los diarios de haberse vendido las existencias de esta casa á don Alfredo Bermúdez quedó sin efecto, por enfermedad de dicho señor —Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *José Pedemonte.*
900-v.nov.25.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con el decreto de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Felippone y Alvarez nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que gira en esta ciudad bajo la razón social de Arzeno Hnos., en la calle 25 de Agosto números 319 y 321, y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Antonio Arzeno. — Juan Arzeno. — Dario Felippone. — Manuel Alvarez.*
899-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata núm. 173, esquina Yi, á favor del señor Luis A. Bado. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Juan Manzi.*
911-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ezquerra las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 2.a 18 de Julio número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Enrique Domínguez.*
889-v.nov.23.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio O.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Júana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Viconta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Aoeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galán
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Meréndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Meléndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.

V.o B.o: Za.

Jas. Olivera.

924-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de los señores Máximo Carrera y Domingo Díaz en la casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 552 y 554, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyendo una nueva sociedad don Máximo Carrera y don Francisco Villamarin (hijo). Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Domingo Díaz.—Máximo Carrera.—Francisco Villamarin* (hijo).

890-v.nov.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Verdes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Nueva Palmira número 32 esquina á la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*F. Palomino Zipitría.*

885-v.nov.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Reguero Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 237 esquina Reconquista número 170 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Viuda de J. Pérez Abascal.*

878-v.nov.30.

Formación de sociedad

De acuerdo con la ley de la materia, los que suscriben hacen saber al público que con fecha 17 del corriente mes y ante el escribano don Juan C. Zolla, constituyeron una sociedad denominada "El Porvenir", con asiento en la Estación Casupá, de esta República. — Montevideo, Octubre 27 de 1911. — *Antonio Gómez.* — *Narcisa Quintana de Gómez.*

894-v.nov.25.

Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Leis el negocio de panadería, sito en la calle General Garibaldi, número 417, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911. —*Antonio Andrade.*

875-v.nov.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Jaime Lloveras (hijo), la casa de comercio de mi propiedad, establecida en la Barra de Santa Lucía, que gira en los ramos de hotel y almacén de comestibles y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*Román Viña.*

859-v.nov.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó rescindida la sociedad de Mirabal Hermanos que giraba en esta plaza y se dedicaba al comercio en los ramos de lomillería y talabartería; y por la citada escritura, el activo y pasivo de la disuelta sociedad de Mirabal Hermanos quedó á cargo del que suscribe. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Canelones), Octubre 24 de 1911.—*Amaro Mirabal.*

943-v.dbre.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de carruajes, giraba en esta ciudad bajo la razón social de De Nigris y Cardama, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Eduardo De Nigris.—En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, y á los efectos en ella indicados, se hace esta publicación.—Minas, Octubre 23 de 1911.—*Eduardo De Nigris.—Leonardo Cardama.*

834-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Pons y Compañía, el comercio en el ramo de importación en general, establecido en la casa números 92 á 98a de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, á cuya casa deben ocurrir de 2 á 5 de la tarde, los acreedores ó interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores conocen el arreglo extrajudicial que estoy tramitando y tomarán á su cargo el pago del porcentaje establecido con ese nuevo arreglo, respecto de los acreedores incluídos en detalle protocolizado en la indicada escribanía.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*José María Estevez.—Juan Pons y Compañía.*

990-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que con fecha 2 del corriente mes, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de carruajes giraba en este pueblo, bajo la firma Girona y Ambrosetti, quedando á cago del señor Girona el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), Octubre 18 de 1911.—*Pedro Girona.—Antonio Ambrosetti.*

895-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto de ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Leonardo Ubillo y Cía., nuestra casa de negocio en los ramos de zapatería y talabartería que gira en esta plaza bajo la razón social de Centurión hermanos y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Octubre 10 de 1911.—*Centurión hermanos.*

855-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Polidoro Pereira y Alvariza, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba en este paraje bajo la firma de Pérez y Martínez, separándose de ella el socio don Juan Martínez y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cosme Pérez.—Godoy, Octubre 10 de 1911.—*Juan Martínez.—Cosme Pérez.*

833-v.nov.24.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Modesto Acosta proyecta vender á sus hermanos Juan y Eustaquio Acosta la mitad de su establecimiento de café y billar establecido en la Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata, ingresando como socios al mismo negocio los dichos Juan y Eustaquio Acosta. A los fines de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan Acosta.—Eustaquio Acosta.—Modesto Acosta.*

901-v.nov.25.